



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veinticinco de enero de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2022-00009-00

En la demanda ejecutiva laboral de única instancia, promovida por ÁNGELA MARÍA BAENA GIRALDO contra OCUPAR TEMPORALES S. A., solicitado el archivo de la misma por la apoderada judicial de la ejecutante, por cuanto la accionada efectuó depósito judicial en el proceso ordinario que dio lugar a esta demanda ejecutiva, consignación que corresponde al pago de la condena, se accede a su petición, pero entendida esta como una solicitud para retirar la demanda; sin embargo, se advierte que al haberse presentado en forma digital, no existen documentos físicos para devolver.

CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN

Jueza

Firmado Por:

Isabel Cristina Torres Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **26c63c746d7e4104908cce21cee0aa1aa317f9387b2a805c04a574ad072e46a3**

Documento generado en 25/01/2022 01:06:36 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>